



Auto No. C-229

Victoria, Caldas, dieciocho (18) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO ESPECIAL – Prescripción Extraordinaria
Adquisitiva de Dominio - Ley 1561 de 2012

Radicado No.: **2024-00012-00**

Demandante: LILIANA INÉS OSORIO

Demandados: IRENE GÓMEZ FRANCO, TULIA BUITRAGO y Herederos Indeterminados de TULIA OSORIO AMEZQUITA (q.e.p.d.) y demás personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el predio objeto de usucapión.

II. Teniendo en cuenta que el término legal para subsanar la demanda transcurrió en silencio, se procederá conforme a lo indicado en el artículo 90 (inciso 4) del Código General del Proceso.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

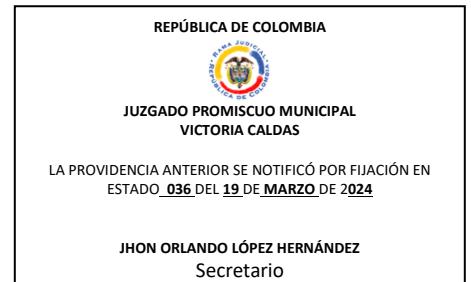
RESUELVE:

1. Rechazar la demanda presentada dentro del proceso arriba identificado. En consecuencia,
2. Ordenar a la Secretaría que, una vez quede en firme este auto archive el expediente y haga los registros correspondientes en el Sistema de Gestión de Procesos Judiciales de Justicia XXI (Web), sin necesidad de desglose ni devolución de anexos puesto que la misma fue radicada de forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5169c8ed7f03bf889ec8aa6a48730ced314d95cdcaf847740fe979c1c0e0e0**
Documento generado en 18/03/2024 11:34:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>